Fecha: 09/05/2022









## **DECRETO**

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## **CONSIDERANDO QUE**

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Mediante Resolución No. 71 del 26 de abril de 2022, se concedió el disfrute de su período de vacaciones al señor **WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía **71.656.023**, titular del cargo de **GERENTE**, Código **085**, Grado **02** de la **E.S.E. HOSPITAL CARISMA**, por el tiempo de quince (15) días hábiles, contados a partir del 09 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2022, reintegrándose a sus labores el 30 de mayo de 2022.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora MARIBEL DE LA VALVANERA LÓPEZ ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía 43.605.167, titular del cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Código 070, Grado 01 del Nivel Directivo de la E.S.E HOSPITAL CARISMA, en la plaza de empleo GERENTE, Código 085, Grado 02 de la E.S.E HOSPITAL CARISMA, entre los días 09 al 29 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el doctor WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía 71.656.023, estará disfrutando de su período de vacaciones, conforme a la Resolución No. 71 del 26 de abril de 2022, a partir del



"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

09 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2022, reintegrándose a sus labores el 30 de mayo de 2022.

En mérito de lo expuesto,

## DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora MARIBEL DE LA VALVANERA LÓPEZ ZULUAGA, identificada con cédula de ciudadanía 43.605.167, titular del cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, Código 070, Grado 01 del Nivel Directivo de la E.S.E HOSPITAL CARISMA, en la plaza de empleo GERENTE, Código 085, Grado 02 de la E.S.E HOSPITAL CARISMA, entre los días 09 al 29 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta que se reintegre el titular del cargo, tiempo durante el cual el doctor WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía 71.656.023, estará disfrutando de su período de vacaciones, conforme a la Resolución No. 71 del 26 de abril de 2022, a partir del 09 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2022, reintegrándose a sus labores el 30 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

